

CERTIFICADO Nº 045/2019

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	10/2018	17.01.2018	ROL AVALUO 122-003
RESOLUCION	64/2018	28.06.2018	

PROPIETARIO	ALFREDO JESUS AJRAZ BELMAR
ARQUITECTO	FRANCISCA JAVIERA HIDALGO MACHICAO
CONSTRUCTOR	FRANCISCA JAVIERA HIDALGO MACHICAO
CALCULISTA	KARIM RODRIGO ATTONI TAPIA
UBICACIÓN	AV. VALPARAISO Nº 1686, QUILLOTA

A RECEPCIONAR	270,17 M ²	TERRENO	356,80 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	270,17 M ²
---------------	-----------------------	---------	-----------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2017-2524

Con fecha 12.02.2019 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE1	3911952	11.09.2017
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	367775-3	23.01.2019

RECEPCION FINAL DE OBRA

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.



QUILLOTA, 12 de febrero de 2019.-

XMC/ilt/ihf